

Ramon Soriano, D. Gregorio Escobar y D. Tomas Gil, q. juraron en forma usar bien y fielmente sus encargos con celo Patriotico del bien publico y de defender el Misterio de la Inmaculada Concepcion en publico y en secreto, y en su virtud por este Ayuntamiento se les porciono en sus empleos y tomaron los Asientos q. les corresponde

Recivim. de
Alcaldes de
Varios

Por los infrascriptos Asientos hicimos presente a este Ayuntamiento como havindose procedido p. la A. Justicia conforme a lo prevenido p. la Superioridad a la Eleccion de los ocho Alcaldes de Varios q. ha quedado por tales para el primer cuartel D. Juan Benji p. el segundo D. Jose Fungual como siguiente en botoz, p. el tercero en igual caso D. Bartolomeo Ratto, sin perjuicio de la Reclamacion q. tiene echo en el Tribunal de Justicia para q. se le esoneren p. sus achaques y enfermedades; para el quarto D. Fran. Lavala para el quinto D. Jose Miras. para el sexto D. Juan Lopez, para el septimo D. Alonso Estobino y para el octavo D. Pedro Sastre; todos los quales se hallan en las Antecalas de una Capitulacion para ser recibidos juramentados y porcionados. En segundo p. el Sr. D. Tomas de Espada se manifiesta a esta Ciudad q. era de parecer de suspender el Alcaldimientto de D. Jose Maria Fung. mediante a no ser Vecino del segundo cuartel y encontrandose Malariado por el destino q. obtuvo de Maestro del Colegio de S. Sebastian con poca asistencia. Entendido p. la misma Acueda: Que suspenda el Alcaldim. de Dho Fungual mediante a tener presentes los motivos q. se indican asiendole saber a la A. Justicia p. que elija el siguiente en botoz, y entre los

